

Nota. –

Derivado de la negociación contractual con la Unión de Asociaciones del Personal Académico de la U.A.S.L.P. se acordó lo siguiente:

Artículo 27.-

Con motivo del Día del Maestro y de los festejos navideños y con objeto de organizar los eventos correspondientes, la Universidad entregará a la Unión en el mes de marzo 6.5 horas clase y en el mes de noviembre 2 horas clase de salario base, respectivamente, por cada uno de los miembros de la Unión.